

LEY Nº 5355

Donación de tierras para el Ministerio de Marina. Ampliación del Aeródromo «Fuerte Barragán», Ensenada.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo, a donar al superior Gobierno de la Nación, con destino al Ministerio de Marina, el lote XI, de la parcela catastral número ciento veinticinco (125), correspondiente a los anegadizos fiscales ubicados entre la línea antigua de ribera y los arroyos «Doña Florá y «El Zanjón», de la localidad de Ensenada, partido de La Plata, para ampliación del Aeródromo «Fuerte Barragán», con la superficie y demás características que deberán especificar las oficinas técnicas respectivas, sobre la que ejercerá la jurisdicción correspondiente limitada a los fines de la defensa nacional.

Art. 2º La provincia de Buenos Aires, recobrará de pleno derecho y sin necesidad de ejecutar acto alguno, la fracción donada por esta ley, en el momento en que la Nación altere el destino especificado en el artículo 1º, sin que tenga que efectuar pago o indemnización por las mejoras introducidas.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

MARIO M. GOIZUETA.

Dionisio Ondarra,

Secretario de la C. de DD.

JUAN B. MACHADO.

Alfredo Panelli,

Secretario del Senado.

La Plata, noviembre 17 de 1948.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y «Boletín Oficial».

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

Decreto Nº 27.678.

TRAMITE LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. —

Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Entrada y destino a la Comisión Primera de Hacienda, páginas 1225 y 1276 (julio 29 de 1948). Expídese la Comisión, página 3153 (octubre 14 de 1948). Aprobación en general y particular, páginas 3521 y 3549 (octubre 21 de 1948).

HONORABLE SENADO. — Entrada en revisión y destino a la Comisión de Legislación General, página 2036 (octubre 25 de 1948). Expídesese la Comisión, página 2248 (octubre 27 de 1948). Moción de sobre tablas aprobada, página 2290 (octubre 27 de 1948). Sanción definitiva, página 2310 (octubre 27 de 1948).
